



ACTA NÚMERO 26/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; siendo las diez horas del día de hoy domingo uno de noviembre de dos mil quince, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell, número siete (7), Planta Alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche; con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 683, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se reunieron los ciudadanos Magistrados Licenciado **Victor Manuel Rivero Alvarez**, M. en D. **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, magistrados que integran ordinariamente el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana M. en D. **Nirian del Rosario Vila Gil**, Secretaria General de Acuerdos interina, con la finalidad de celebrar la **sesión extraordinaria privada** a la cual fueron convocados previamente y la que se realiza en los siguientes términos:-----

En uso de la palabra el Magistrado Presidente declara abierta la sesión.-----

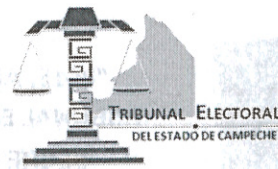
Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos interina M. en D. **Nirian del Rosario Vila Gil**, el pase de lista de magistrados presentes. Acto seguido, se hace constar que se encuentran reunidos los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, informando al Magistrado Presidente sobre la existencia del quórum legal para sesionar.-----

A continuación se instruye de nueva cuenta a la Secretaria General de Acuerdos interina de este Tribunal para que proceda a dar lectura al orden del día de esta Sesión, de acuerdo a lo siguiente:-----



ORDEN DEL DÍA

Único. El quince de octubre de dos mil quince, la Autoridad Administrativa Electoral del Estado de Campeche, emitió la Declaratoria de Conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, ahora bien, considerando la literalidad del artículo 639 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, fuera del Proceso Electoral, se describe que el cómputo de los plazos se harán contando solamente los días hábiles y dentro del horario oficial de labores del Instituto Electoral del Estado de Campeche y sin perder de vista que en el Libro Séptimo del Sistema de Medios de Impugnación, Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Primero de los Criterios de Interpretación, específicamente en el párrafo segundo del artículo 631 de la citada Ley, determina que a falta de disposición expresa se estará a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado en forma supletoria, tenemos que relacionado con lo anterior y lo contenido en el artículo 53 del citado Código: *"...Son días hábiles todos los del año, exceptuándose los sábados y domingos, los que las leyes locales o federales declaren festivos y los que correspondan a vacaciones del personal de los tribunales de justicia conforme a las leyes de la materia..."* (Sic.) Es por ello, que se propone al Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el horario oficial de labores que regirá durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil quince, mismo que sería de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, con la salvedad de que en las fechas de vencimiento de plazos y términos que estén fuera del horario de oficina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se dispondrán guardias de veinticuatro horas, así también, se propone la autorización de los días inhábiles comprendidos en los citados meses y por último, el segundo período vacacional a que tienen derecho los servidores que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el período comprendido del día veintidós de diciembre de dos mil quince al seis de enero de dos mil dieciséis, quedando esquematizado de la siguiente forma:-----



Noviembre						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Días Inhábiles
2 de noviembre "Fieles Difuntos"
16 de noviembre "En conmemoración al 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana" (Artículo 74 Ley Federal del Trabajo).

Diciembre						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Vacaciones
22 al 31 de diciembre Segundo periodo de vacaciones (parcial).

Enero						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Vacaciones
1 al 6 de enero de dos mil dieciséis. Segundo periodo de vacaciones (parcial).

La M. en D. Nirian del Rosario Vila Gil, Secretaria General de Acuerdos interina de este Tribunal, hace constar que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno; por lo que, en desahogo del único punto, el Magistrado Presidente Licenciado Víctor Manuel Rivero Álvarez, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, goza de autonomía para emitir sus propios acuerdos. -----

Por lo que en base a las consideraciones anteriores:-----



I. En la 8ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche celebrada el día 7 de octubre de 2014, la Presidenta del Consejo General emitió la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.- - - - -

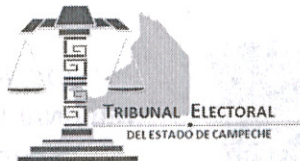
II. Que el día siete de octubre del año dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, publicó la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales, las cuales se llevaron a cabo el pasado día siete (7) de junio de dos mil quince en la Entidad.- - - - -

III. Que en Sesión Solemne, celebrada el día once de octubre del año dos mil catorce, se hizo la declaración de integración e inicio de funciones del Tribunal Electoral en Pleno, como órgano jurisdiccional competente para resolver las controversias que se suscitaron en el proceso electoral local ordinario, que tuvo verificativo en el presente año dos mil quince, para la renovación de los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y de los órganos de gobierno de los Ayuntamientos del Estado de Campeche.- - - - -

IV. En sesión celebrada el quince de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo CG/52/15, por medio del cual se aprobó la Conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.- - - - -

V. Este Honorable Pleno estima pertinente y oportuno precisar que todo el personal jurídico y administrativo con adscripción a este órgano jurisdiccional, gozará del segundo período de vacaciones durante el lapso comprendido del veintidós de diciembre de dos mil quince al seis de enero de dos mil dieciséis.- - - - -

Es por ello que se propone al Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el horario oficial de labores que regirá durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil quince, mismo que sería



de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, con la salvedad de que en las fechas de vencimiento de plazos y términos que estén fuera del horario de oficina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se dispondrán guardias de veinticuatro horas; así también, se propone la autorización de los días 2 y 16 de noviembre de 2015 como inhábiles y, por último, el segundo período vacacional a que tienen derecho los servidores que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el período comprendido del día veintidós de diciembre de dos mil quince al seis de enero de dos mil dieciséis.-----

Por lo que en este acto se somete a consideración de los magistrados integrantes la aprobación de las citadas determinaciones.-----

Propuestas aprobadas por unanimidad de votos de la Magistrada y de los Magistrados en los términos señalados con antelación.-----

Por lo expuesto y fundado este Honorable Pleno expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. El horario de labores de oficina que regirá durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil quince, será de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, con la salvedad de que en las fechas de vencimientos de plazos y términos que estén fuera del horario de oficina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se dispondrán guardias de veinticuatro horas.-----

SEGUNDO. Se conceden como días inhábiles para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, los días dos y dieciséis de noviembre de dos mil quince.-----

TERCERO. Se concede el segundo período vacacional del año dos mil quince, a todo el personal jurídico y administrativo del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

CUARTO. El período para el goce del segundo período de vacaciones estará comprendido del día veintidós de diciembre de dos mil quince



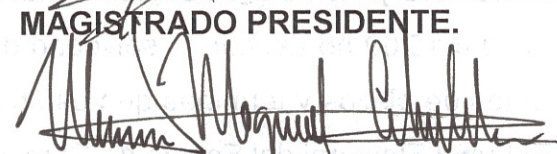
al seis de enero de dos mil dieciséis.- - - - -

Comuníquese esta determinación al Coordinador Administrativo del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos procedentes. - - - - -

QUINTO. Hágase público el presente Acuerdo por los medios legales correspondientes. - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar siendo las diez horas con treinta y cinco minutos de este mismo día, se concluye la presente sesión extraordinaria privada de Pleno y se procede a elaborar el acta correspondiente, que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y aceptaron por unanimidad el Acuerdo tomado, firmando ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.- - - - -


LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.


M. EN D. MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA NUMERARIA.


LIC. CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.


M. EN D. NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA.